CIRCULAR DEAJC26-16

Fecha: 16 de marzo de 2026

Para: **DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, UNIDADES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDADES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS**

De: **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Asunto: "*Lineamientos de eficiencia energética y adopción de la Guía Técnica Institucional"*

Reciban un atento saludo,

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y en cumplimiento de la Ley 1715 de 2014, la Rama Judicial asume el mandato legal de optimizar su consumo energético. Esta normativa nos exige alcanzar un ahorro mínimo del 15 % respecto al consumo del año anterior, una meta estratégica que debemos consolidar a más tardar en diciembre de 2026.

Para asegurar el cumplimiento de este objetivo y garantizar una gestión responsable de los recursos públicos, la Rama Judicial ha integrado criterios de sostenibilidad y mejora continua en sus políticas de infraestructura, aplicables tanto en proyectos nuevos como en edificaciones existentes.

En virtud de lo anterior, se establece como lineamiento de obligatorio cumplimiento la aplicación de la "*Guía de eficiencia energética para sistemas de iluminación y climatización en edificios pertenecientes a la Rama Judicial*". Este documento técnico se constituye como el referente vinculante para la elaboración de estudios previos, pliegos de condiciones y diseño de obras que garanticen una mayor vida útil con menores costos operativos.

Esta guía establece parámetros para:

- Las especificaciones técnicas de los sistemas de iluminación y climatización
- La inclusión de criterios ambientales, sociales y de sostenibilidad.
- La definición de requisitos mínimos para la supervisión, interventoría y verificación contractual.

De allí que, sea imperativo que todos los procesos de contratación y mantenimiento aseguren el uso de equipos con certificaciones de eficiencia energética que reduzcan efectivamente las emisiones y el gasto institucional.

Se invita a todas las dependencias a planificar e implementar de manera progresiva las medidas contenidas en la guía, apoyando el cumplimiento de las metas institucionales de sostenibilidad, eficiencia energética y gestión responsable de los recursos públicos.

Para facilitar la implementación de estas medidas, se mantendrán los canales de comunicación abiertos a través de los correos institucionales unidadadministrativadeaj@deaj.ramajudicial.gov.co y gesambdeaj@deaj.ramajudicial.gov.co, donde se brindará el soporte técnico necesario para resolver inquietudes sobre la Guía socializada en la vigencia anterior. Esta circular entra en vigor de manera inmediata y rige para todas las actuaciones técnicas y administrativas que involucren el consumo energético de la entidad.

Cordialmente,



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Anexos:
- Guía de eficiencia energética para sistemas de iluminación y sistemas de climatización en edificios pertenecientes a la Rama Judicial
- Herramientas (Carpeta)

Revisó: Martha Catalina Rodríguez Cervantes / directora Unidad Administrativa

Elaboró: Carolina Rodriguez Estupiñan / Profesional Despacho Unidad Administrativa
Francisco José Álavarez Gómez / Profesional Despacho Unidad Administrativa
Jorge Luis Manrique Torres / Contratista Despacho Unidad Administrativa